

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SEPECIENTOS TRECE



Acuerdo = En la Villa de Albama a diez y nueve de Mayo
 de Junis mill setecientos y treze años sus mercedes los señores
 Capela Bartolomé Juan de Alvarado Juan de Alvarado
 ordinario Don Bartolomé de Alvarado Don Francisco Trujillo
 Don Martin Zamora Don Martin Solana Martinez de los Rios
 regidores de esta villa estando en Ayuntamiento como lo
 acostumbra y se acuerda que por quanto en el acuerdo que en el seze
 lebre el dia diez de Agosto nombraron por Depositarios
 de Alcalde de Justicia de esta villa a Don Juan de
 Alvarado y a Don Juan de Alvarado y a Don Juan de Alvarado
 presente de este pedimento dando acatamiento de la villa acordado
 fado de su salud por lo qual no puede admitir a otros
 y estando sus mercedes ya informados sus mercedes
 acordado por excusado de los dichos señores
 nombraron por Depositario de Alcalde de esta villa
 a Don Martin Solana Martinez de los Rios de esta villa a el qual
 mandaron sus mercedes se le notifique a cepte y sane dho nom
 bramiento ante el Procurador firmados

Alcaldete
 Don Francisco Alvaro
 y unido

Don Juan de Alvarado
 Don Juan de Alvarado
 Jacineo
 Celon

Don Martin Solana
 Martinez de los Rios

Don Juan de Alvarado
 Don Juan de Alvarado

